

# Trabajar Paga NY (WorkPays NY)

## Apoyos laborales para familias trabajadoras

## Guía de recursos para el empleador

**Mayor  
estabilidad  
económica**

Los empleados que toman ventaja de los apoyos laborales logran mayor autonomía económica.

*No deje que sus trabajadores se pierdan estos beneficios.*

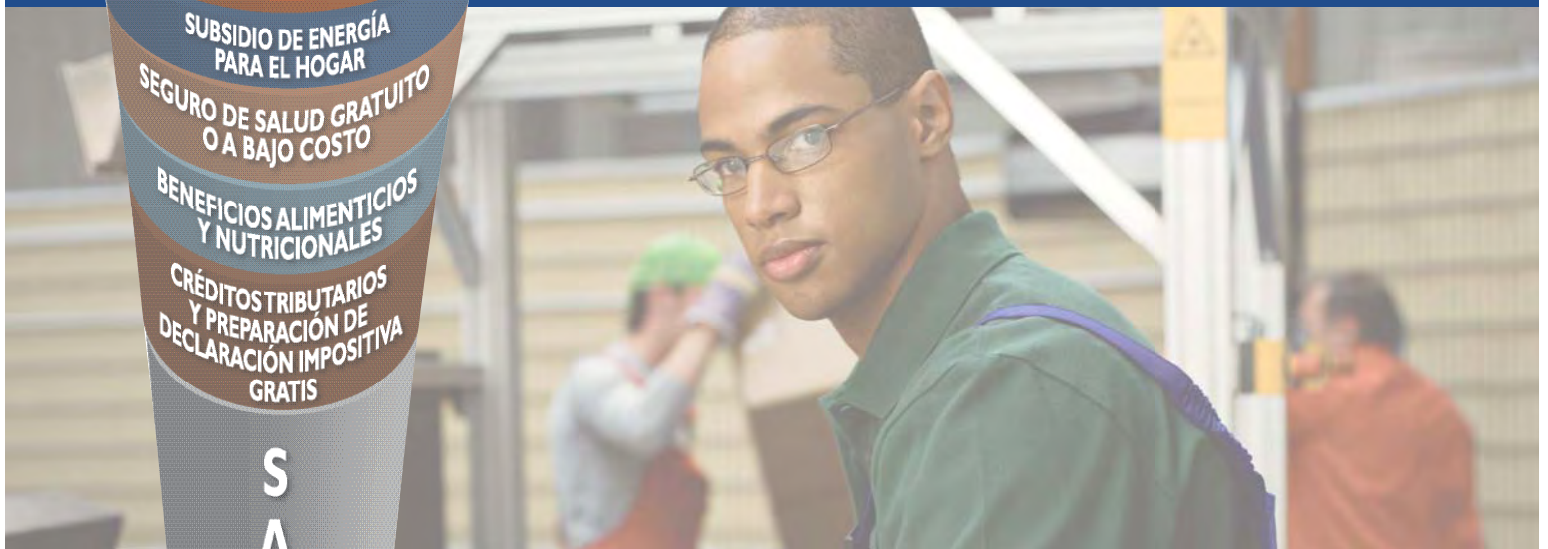
SUBSIDIO DE ENERGÍA  
PARA EL HOGAR

SEGURO DE SALUD GRATUITO  
O A BAJO COSTO

BENEFICIOS ALIMENTICIOS  
Y NUTRICIONALES

CRÉDITOS TRIBUTARIOS  
Y PREPARACIÓN DE  
DECLARACIÓN IMPOSITIVA  
GRATIS

S  
A  
L  
A  
R  
I  
O  
S



# WorkPays NY

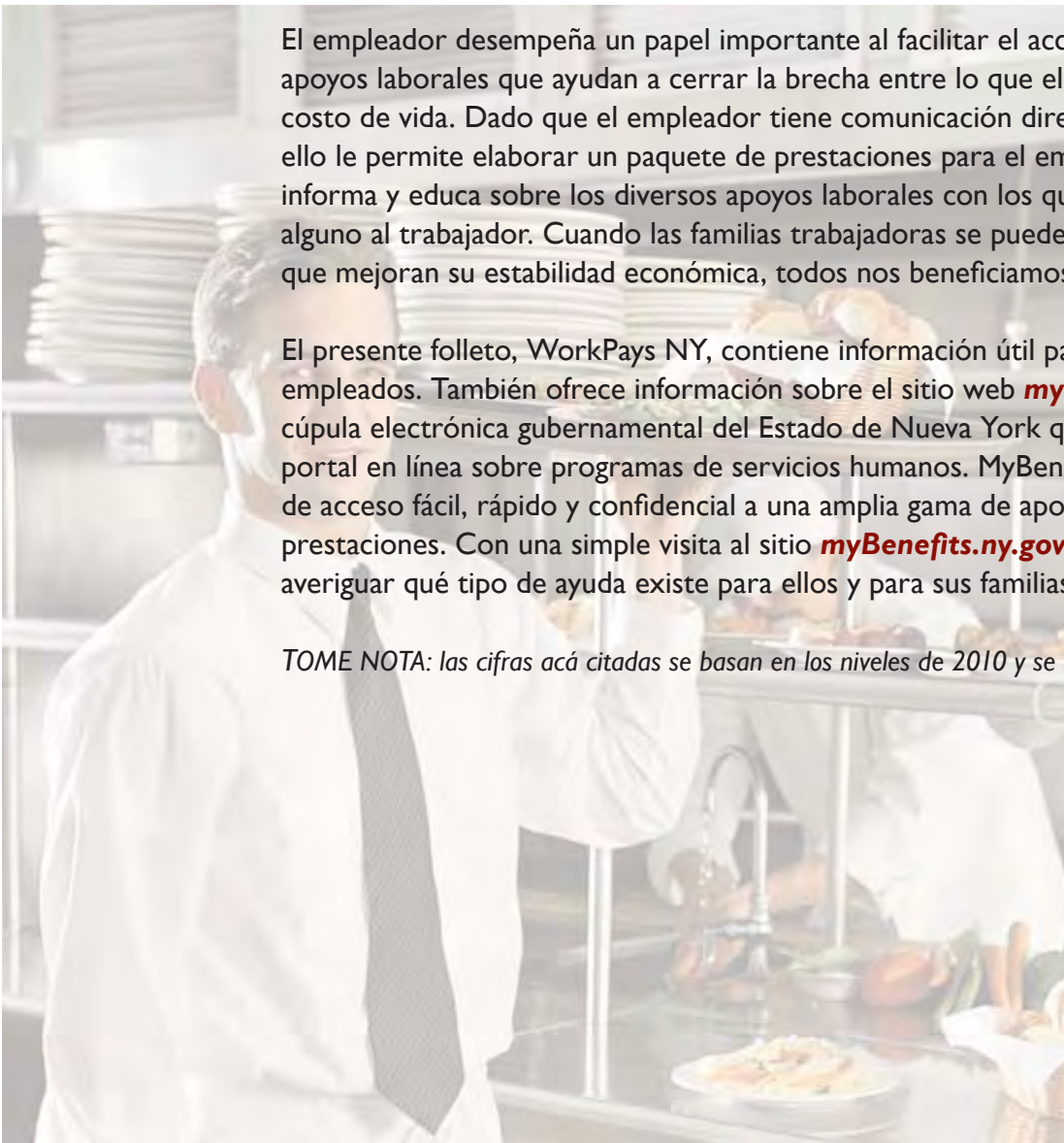
## Guía del empleador sobre contratación de personal, prestación de servicios de apoyo y consolidación de un mejor equipo de trabajo

El Estado de Nueva York está elaborando nuevas estrategias que tienen como meta llegar a las familias de ingresos bajos o moderados, como también acceso a recursos que ayuden a las personas que trabajan duro y tienen dificultades para llegar a fin de mes. La meta principal es que las familias aptas trabajadoras estén informadas y tengan acceso fácil a una gama de apoyos laborales y programas que no solo les permitan alcanzar o mantener un nivel de autosuficiencia económica, sino que también les sirvan como puente hacia un mejor futuro económico. Un trabajador se siente más responsable, estable y más valorado cuando puede maximizar sus ingresos, alimentar a su familia y asegurar la prestación de servicios de atención de salud.

El empleador desempeña un papel importante al facilitar el acceso a una gama de apoyos laborales que ayudan a cerrar la brecha entre lo que el trabajador gana y el alto costo de vida. Dado que el empleador tiene comunicación directa con el empleado, ello le permite elaborar un paquete de prestaciones para el empleado en el cual les informa y educa sobre los diversos apoyos laborales con los que cuenta, sin costo alguno al trabajador. Cuando las familias trabajadoras se pueden servir de programas que mejoran su estabilidad económica, todos nos beneficiamos.

El presente folleto, WorkPays NY, contiene información útil para compartir con sus empleados. También ofrece información sobre el sitio web [myBenefits.ny.gov](http://myBenefits.ny.gov), la cúpula electrónica gubernamental del Estado de Nueva York que funcional como el portal en línea sobre programas de servicios humanos. MyBenefits es una herramienta de acceso fácil, rápido y confidencial a una amplia gama de apoyos laborales y demás prestaciones. Con una simple visita al sitio [myBenefits.ny.gov](http://myBenefits.ny.gov), sus empleados pueden averiguar qué tipo de ayuda existe para ellos y para sus familias.

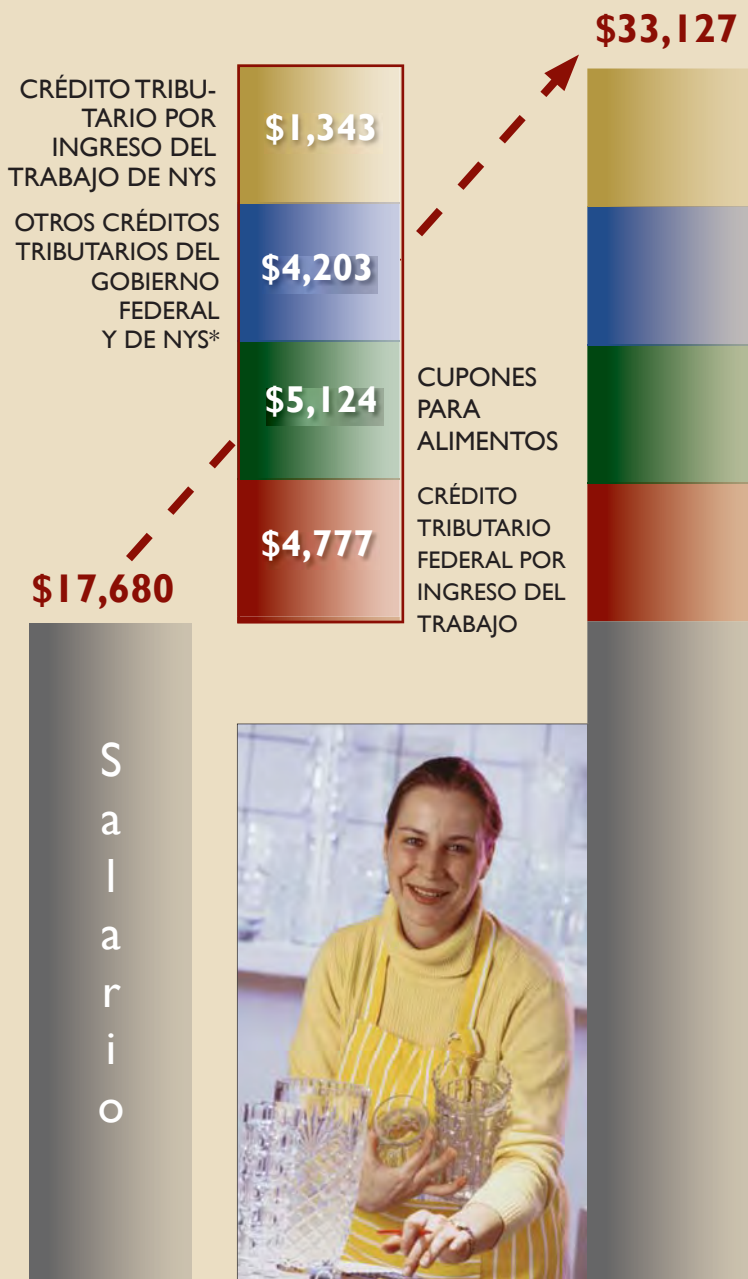
*TOME NOTA: las cifras acá citadas se basan en los niveles de 2010 y se modifican anualmente.*



**Salario**  
**\$17,680**

**+ Apoyos Laborales**  
**\$15,447**

**= Mayor estabilidad Económica del empleado**  
**\$33,127**



**Fuera de la Ciudad de Nueva York: Familia de 3 (1 adulto + 2 niños)**

\*Incluye el Crédito Tributario por Hijos del Estado de Nueva York (Empire State Child Credit), el Crédito Tributario por Cuidado de Menores y Dependientes del Estado de Nueva York y el Crédito Tributario Federal por Hijos y el Crédito Tributario Adicional por Hijos.

NOTA: las cifras se basan en los niveles de 2010 al mes de mayo (año fiscal 2010). Las familias residentes en la Ciudad de Nueva York son aptas para recibir apoyos laborales adicionales. Las cifras no incluyen los beneficios del Programa de Subsidio de Energía para el Hogar (HEAP), seguro médico gratis o a bajo costo, u otros beneficios para los cuales las familias y los individuos podrían reunir los requisitos.

**TABLA DE CONTENIDOS**

**Apoyos laborales para el empleado**

**Ventajas para el empleador:**

- ¿Por qué debo informar a los empleados acerca de los apoyos laborales?..... 2

- ¿Cómo me aseguro de que los empleados toman ventaja de los beneficios?..... 2

¿Cuáles son los principales apoyos laborales de los cuales el empleado debe estar informado?..... 3-8

- Subsidio de Energía para el Hogar (HEAP)..... 3

- Créditos tributarios..... 4-5

- Beneficios sobre alimentación y nutrición ..... 6

- Seguro de salud gratis o a bajo costo ..... 7-8

¿Cómo puedo obtener más información y material promocional sobre apoyos laborales? ..... 8

¿Cómo solicita el empleado detalles y se informa sobre el proceso de solicitud de apoyos laborales? ..... 9

Otros apoyos ..... 9

**Alianzas comerciales con la Agencia OTDA del Estado de Nueva York: Recursos para el empleador ..... 9**

# Ventajas para el empleador

## **¿Por qué debo informar a los empleados acerca de los apoyos laborales?**

**Proporcionar información al empleado acerca de los apoyos laborales y facilitarles el acceso a dichos beneficios, ayuda a la prosperidad de la empresa.**

- **Mejora la asistencia y la permanencia en el empleo:** el empleado que está en mejor situación para mantener a su familia REGISTRA UNA MEJOR ASISTENCIA AL TRABAJO. Usted contará con un EMPLEADO MÁS RESPONSABLE, tendrá menos renovación de personal y menos gastos de capacitación laboral y contratación, como también menos días de licencia por parte del empleado.
- **Suplementa el salario:** muchos empleados que ganan menos de \$49,000 al año son aptos para recibir el crédito tributario por ingreso del trabajo y demás créditos tributarios, beneficios de alimentos y nutrición y otros apoyos laborales.
- **Se es portador de buenas noticias:** el empleado puede recibir más ingresos por medio de estos beneficios y usted puede crear un vínculo de confianza con sus empleados al informarles acerca de estos valiosos recursos.
- **Incorpora fondos tributarios a la comunidad:** el flujo de fondos tributarios federales y estatales que ingresa a su comunidad impulsa la economía y comercio local.

## **¡BUENAS NOTICIAS!**

- **Nuestro sitio web facilita los trámites:** el Estado de Nueva York ha simplificado el proceso de información por medio del cual las personas pueden averiguar si son aptas para recibir apoyos laborales y sobre el proceso de solicitud en [myBenefits.ny.gov](http://myBenefits.ny.gov).

*¡Es rápido, fácil y confidencial!*

## **¿Cómo me aseguro que los empleados toman ventaja de los beneficios?**

Aproveche el vínculo directo que tiene con los empleados para informarles, educarlos y disipar mitos. El empleado puede pensar erróneamente:

- que ciertos beneficios son sólo para los individuos desempleados y no para las familias trabajadoras;
- que siempre tendrán que pedir tiempo libre del trabajo para ir a una oficina de servicios sociales;
- que los créditos tributarios y apoyos laborales no son lo suficientemente importantes como para producir un cambio en sus vidas.

Además, muchas veces la persona está preocupada por el «estigma» que crea el hecho de recibir asistencia pública. En estos tiempos todos podemos usar una ayuda extra. Los trabajadores que reúnen los requisitos no deben perderse estos subsidios. Se pueden obtener fácilmente y constituyen una importante herramienta económica, buena para el trabajador, la empresa y la comunidad.

## **El no estar informado puede perjudicarlos**

Hay muchas formas de informar a los empleados:

- 1) Converse con los empleados acerca de los apoyos laborales
  - en reuniones de empleados o talleres de capacitación
  - invite a miembros de la comunidad o de agencias gubernamentales para que den charlas u ofrezcan solicitudes
- 2) Suministre información a los empleados sobre apoyos laborales
  - exhiba los anuncios en las carteleras
  - distribuya folletos en los lugares donde el empleado busca por recursos

- agregue este tipo de información al sitio web sobre recursos humanos de su empresa
- encárguele al Programa de Asistencia al Empleado que ayude a los empleados de bajos ingresos a solicitar los apoyos laborales
- entregue volantes con información junto con el cheque salarial
- patrocine un centro VITA (Centro de Asistencia Voluntaria al Contribuyente) o remita el empleado a dicho centro de preparación gratis de planillas de impuestos.
- 3) Anímelos a que visiten el sitio web [myBenefits.ny.gov](http://myBenefits.ny.gov) para que se informen y sepan si reúnen los requisitos para recibir apoyos laborales.

# Subsidio de Energía para el Hogar (HEAP)

*Ayuda con las cuentas domésticas de calefacción y servicios públicos*

- **¿De qué trata el Programa de Subsidio de Energía para el Hogar?**

El programa de Subsidio de Energía para el Hogar (HEAP), es un programa financiado con fondos federales que tiene como propósito ayudar a las familias de ingresos bajos o moderados con los gastos de calefacción. Tanto el inquilino como el propietario pueden recibir el subsidio. HEAP también ofrece asistencia de emergencia.

- **¿Por qué es importante HEAP para el empleado?**

HEAP ayuda a los hogares de ingresos bajos o moderados con los gastos elevados de calefacción casera. En una situación de emergencia energética, HEAP puede evitar una desconexión de servicio, puede restablecer la calefacción si el servicio público ha sido desconectado; como también hacer una entrega de aceite si el hogar no tiene suficiente combustible y no cuenta con los fondos para pagar un servicio de entrega.

- **¿Cuál es el monto posible de beneficio que el empleado puede recibir?**

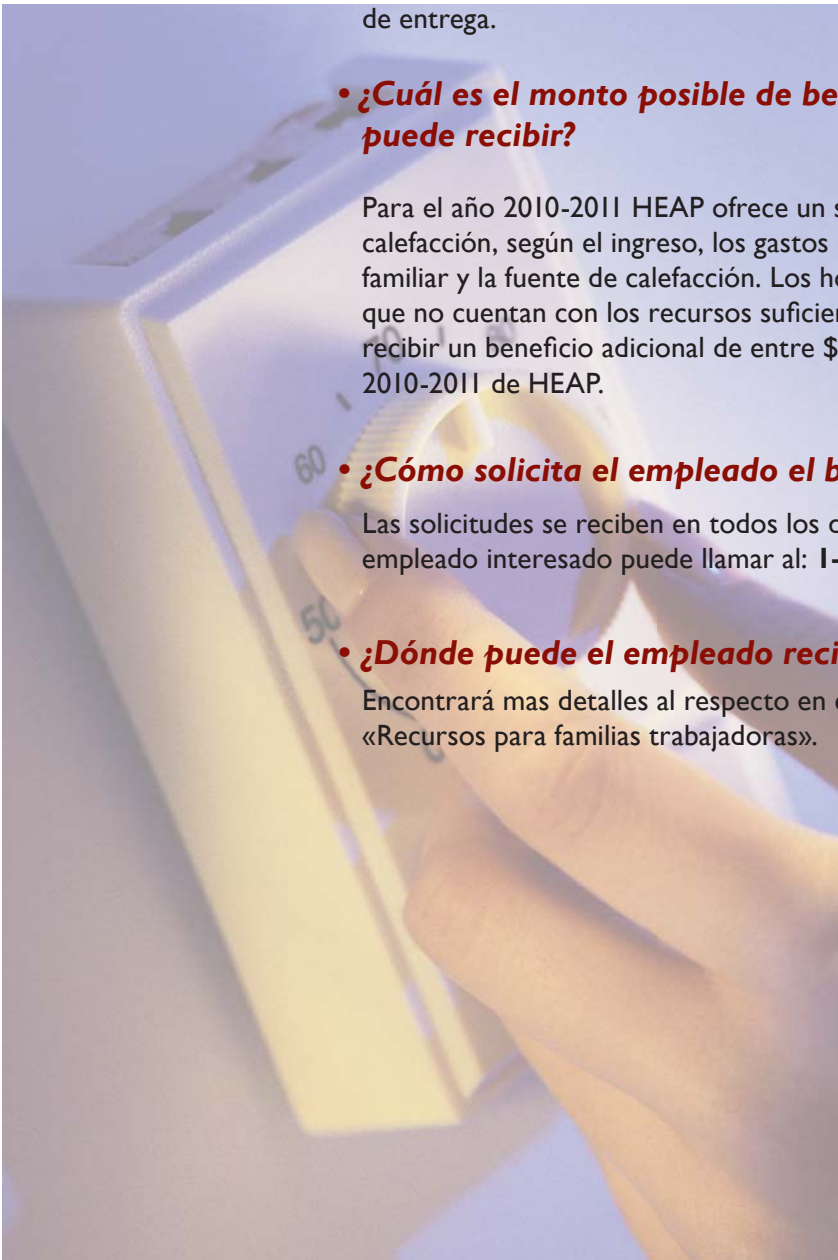
Para el año 2010-2011 HEAP ofrece un subsidio único de hasta \$700 para facturas de calefacción, según el ingreso, los gastos de calefacción, el número de integrantes del grupo familiar y la fuente de calefacción. Los hogares que tienen una emergencia energética y que no cuentan con los recursos suficientes para resolver la emergencia, son aptos para recibir un beneficio adicional de entre \$160 y \$600 durante la temporada del año 2010-2011 de HEAP.

- **¿Cómo solicita el empleado el beneficio HEAP?**

Las solicitudes se reciben en todos los departamentos locales de servicios sociales. El empleado interesado puede llamar al: **1-800-342-3009**.

- **¿Dónde puede el empleado recibir más información sobre HEAP?**

Encontrará mas detalles al respecto en el sitio web **myBenefits.ny.gov**. bajo el tema «Recursos para familias trabajadoras».



## Créditos tributarios

### • **¿Por qué son importantes los créditos tributarios para el empleado?**

Los créditos tributarios ayudan a maximizar los ingresos del trabajador que percibe un salario bajo o moderado. Por ejemplo, fuera de la Ciudad de Nueva York, una familia constituida por un sólo padre que trabaja y dos niños, con un ingreso devengado de \$8.50 por hora, cuenta con un salario anual de \$17,680. Tomando en cuenta solamente los créditos tributarios federales y estatales, el ingreso de la familia aumentaría por \$6,120. Agregando otros créditos tributarios, la familia puede recibir el Crédito tributario por hijos y el Crédito tributario por cuidado de menores y dependientes, aumentando aún más el ingreso de la familia. Además de los créditos tributarios, existe una gran probabilidad de que esa familia pueda recibir Cupones para Alimentos y el Subsidio de Energía para el Hogar (HEAP).

### • **¿Qué créditos tributarios puede recibir el empleado que reúne el requisito de ingresos?**

#### **Crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC)**

- un empleado con tres o más niños puede recibir hasta **\$7,365**
- un empleado con dos niños puede recibir hasta **\$6,546**
- un empleado con un niño puede recibir hasta **\$3,965**
- un empleado sin niños puede recibir hasta **\$594**

*Tenga en cuenta que estas cifras reflejan los créditos federales y estatales EITC combinados.*

Los residentes de la Ciudad de Nueva York también pueden recibir el EITC de la Ciudad de Nueva York.

#### **Crédito tributario federal por menores y crédito tributario por menores del Estado de Nueva York (Empire State Credit)**

El Crédito federal tributario por menores y el crédito tributario adicional, tienen un valor combinado de \$1,000 para cada niño apto menor de 17 años.

El crédito tributario estatal *Empire State* es para niños entre las edades de 4 a 16 años. Aquellos contribuyentes que tienen niños aptos para recibir cualquiera de los créditos federales, el crédito tributario del Estado de Nueva York es igual al monto mayor de: \$100 x por (el número de niños aptos); o el 33% del crédito federal por menores y el crédito adicional por menores combinado.

#### **Créditos tributarios por cuidado de menores y dependientes**

El crédito tributario federal por cuidado de menores y dependientes ayuda a las familias con los gastos de cuidado de un menor o un adulto dependiente que no puede valerse por sí mismo. El crédito puede ser de hasta \$1,050 para familias con un niño o un dependiente a cargo, y de hasta \$2,100 para familias con más de un niño o dependiente a cargo.

El crédito tributario del Estado de Nueva York puede ser de por lo menos un 20% y de hasta de un 110% del crédito federal.

Los residentes de la Ciudad de Nueva York con ingresos inferiores a los \$30,000 y con un niño menor de cuatro años de edad pueden recibir el crédito tributario por cuidado de menores y dependientes de la Ciudad de Nueva York.

#### **Créditos tributarios educativos**

El Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses y el Crédito vitalicio por aprendizaje se ofrecen para ciertos gastos de matrículas del empleado apto o para los miembros del grupo familiar. Los contribuyentes del Estado de Nueva York pueden reclamar ya sea el Crédito del Estado de Nueva York por gastos de matrículas o la deducción detallada.

**Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses:** puede autorizar \$2,500 por estudiante.

**Crédito aprendizaje de por vida:** puede autorizar \$2,500 por declaración.

**Crédito del Estado de Nueva York por matrículas universitarias o deducción detallada:** puede permitir un crédito de \$400 o una deducción detallada de \$10,000 por estudiante.

## • **¿Cuál es el monto posible de crédito tributario que el empleado puede recibir?**

Una familia compuesta por un padre y dos niños, con un ingreso de \$8.50 por hora (salario anual de \$17,680), con un monto de \$3,000 en gastos de cuidado de niños, puede recibir los siguientes créditos tributarios:

EITC federal	\$4,777
EITC del Estado de Nueva York	\$1,343
EITC de la Ciudad de Nueva York (si corresponde)	\$ 239
Crédito tributario federal por menores	\$2,000
Crédito tributario del Estado de Nueva York ( <i>Empire State</i> )*	\$ 330
Crédito tributario del Estado de Nueva York por cuidado de menores y dependientes (si corresponde)*	\$ 1,089
Crédito tributario de la Ciudad de Nueva York por cuidado de menores y dependientes (si corresponde)	\$545
<b>Total:</b>	<b>\$10,323</b>

\*Con relación al cálculo de las presentes cifras, se asumirá que los niños tienen entre 2 a 7 años de edad y que los gastos de cuidados son de entre \$2,000 y \$1,000 respectivamente.

## • **¿Cómo puede el empleado solicitar los créditos tributarios?**

La única manera de reclamar los créditos tributarios es registrando una declaración federal y una declaración del Estado de Nueva York.

Muchos de los trabajadores, especialmente los que recién comienzan a trabajar, se rehúsan a rellenar planillas de impuestos por sí mismos dado que no están familiarizados con el proceso, o sencillamente se sienten intimidados ante esta perspectiva. Dicho trabajador, muy a menudo, busca ayuda de un preparador de planillas de impuestos y paga una tarifa por dicho servicio. Sin embargo, al pagar dichas tarifas, el valor del reembolso y los créditos tributarios se reducen para aquellas familias que más lo necesitan.

Una mejor opción para que dichos individuos reciban información sobre impuestos y registren declaraciones de impuestos gratis, es el Centro de Asistencia Voluntaria al Contribuyente (VITA). La ubicación de los centros VITA la puede encontrar en el sitio web de la agencia estatal Office of Temporary and Disability Assistance [www.otda.ny.gov/main/programs/tax-credits/vital](http://www.otda.ny.gov/main/programs/tax-credits/vital) o llamando el Servicio de Impuestos Internos (IRS) al **1-800-906-9887**. Información específica sobre impuestos se puede obtener llamando al **1-800-829-1040**. Los contribuyentes residentes en el estado de Nueva York pueden llamar al **1-800-225-5829**.

## • **¿Dónde puede el empleado recibir más información sobre los créditos tributarios?**

- En el sitio web [myBenefits.ny.gov](http://myBenefits.ny.gov)
- **1-800-829-1040** información sobre impuestos federales
- **1-800-225-5829** información sobre impuestos del Estado de Nueva York
- New York State Office of Temporary and Disability Assistance (Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados) [www.otda.ny.gov](http://www.otda.ny.gov)
- Servicio de Impuestos Internos (IRS) [www.irs.gov](http://www.irs.gov)
- New York State Department of Taxation and Finance at [www.nystax.gov](http://www.nystax.gov)
- Centros VITA

\*Estas cifras se basan en los niveles fijados para el 2010 y se modifican anualmente.

# Beneficios para una mejor alimentación y nutrición

## Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP, siglas en inglés)

- **¿Qué es el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (Cupones para Alimentos)?**

El Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria es un programa financiado con fondos federales que complementa el presupuesto alimentario de los hogares de ingresos bajos. El monto del beneficio y los requisitos de habilitación se determinan según el ingreso, el número de integrantes del grupo familiar, y demás factores. Los beneficios se otorgan por medio de una tarjeta electrónica, similar a una tarjeta de débito.

- **¿Qué importancia tiene para el empleado el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria?**

En momentos cuando muchas personas tienen dificultades para cubrir los gastos básicos y alimentar a sus familias, los beneficios de apoyos laborales aumentan el poder adquisitivo de las familias de bajos ingresos, ayudándoles así a cubrir los gastos del mes.

- **¿Cuál es el monto posible de beneficio que el empleado puede recibir?**

La asistencia asociada con los beneficios de alimentos y nutrición se basa en el ingreso y situación en particular del hogar. Por ejemplo, una familia de tres integrantes que vive fuera de la Ciudad de Nueva York, con un adulto que gana \$8.50 por hora, puede recibir \$5,124 anualmente o \$427 al mes.

- **¿Cómo solicita el empleado asistencia del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria?**

El Estado de Nueva York ha hecho el proceso de solicitud de beneficios de alimentos y nutrición más fácil. Además de poder someter la solicitud por correo o en persona, en la mayoría de los condados la familia puede someter una solicitud en línea desde el sitio web **myBenefits.ny.gov** y la entrevista se hace por teléfono. De manera que el solicitante que trabaja, ya no tiene que tomar tiempo libre del trabajo para ir a la oficina local de servicios sociales.

\* En el siguiente sitio web encontrará una lista de los condados participantes [www.otda.ny.gov/main/programs/food-stamps/online.asp](http://www.otda.ny.gov/main/programs/food-stamps/online.asp)

- **¿Dónde puede el empleado encontrar más información sobre el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria?**

Si desea saber donde puede solicitar los beneficios de alimentos y nutrición, le sugerimos llamar al **1-800-342-3009** o entrar al sitio web **myBenefits.ny.gov**.

Además, hay organizaciones comunitarias que le pueden ayudar con el proceso de solicitud.

## Seguro de salud gratis o a bajo costo

- **¿De qué manera ayuda el seguro de salud al empleado?**

Los programas de seguro de salud público del Estado de Nueva York, ayudan a los empleados aptos que viven en el estado de Nueva York a obtener seguro de salud económico y de calidad. Las personas que cuentan con un seguro de salud gozan de una mejor salud, se ausentan menos del trabajo y son más productivas.

- **¿Qué le puedo informar al empleado sobre los programas de seguro de salud público del Estado de Nueva York?**

Nueva York ofrece a muchos adultos aptos un seguro de salud gratis o a bajo costo, como también seguro de salud a los niños no asegurados por medio de los programas de Medicaid, Family Health Plus y Child Health Plus.

- **¿Qué tipo de seguro se ofrece al adulto?**

Nueva York ofrece seguro de salud a los adultos de bajos ingresos que tienen 19 años o más por medio del programa de Medicaid y Family Health Plus.

- **Medicaid** está dirigido al adulto que percibe ingresos bajos. Dicho seguro ofrece cobertura completa de servicios de atención de salud.

- **Family Health Plus** es un programa de seguro de salud dirigido a los adultos no asegurados que tienen entre 19 a 64 años de edad y cuyos ingresos son demasiado altos para reunir los requisitos de Medicaid.

Se dice que un adulto es apto para recibir Medicaid y Family Health Plus si vive en Nueva York y reúne el requisito de ingreso, ciudadanía estadounidense o categoría de inmigrante y demás requisitos del programa. Ciertos programas de Medicaid para adultos exigen un requisito de recursos. No se exigen primas mensuales en cuanto a Medicaid y Family Health Plus se refiere, aunque sí ciertos copagos bajos cuando se reciben ciertos servicios de atención de salud. Si desea más información, llame gratis la línea de Medicaid al **1-800-541-2831**, o la línea de Family Health Plus al **1-877-934-7587**.

- **¿Qué tipo de seguro médico se ofrece al niño?**

Nueva York ofrece seguro médico prácticamente para todo niño no asegurado y adolescentes menores de 19 años por medio de los programas de Medicaid y Child Health Plus.

- **El Medicaid para niños** está dirigido a los niños en hogares de bajos ingresos. Dicho seguro ofrece cobertura completa de servicios de atención de salud.

- **Child Health Plus** es un seguro de salud gratis o a bajo costo para niños no asegurados menores de 19 años de edad que no reúnen los requisitos de Medicaid debido al ingreso de la familia o al estado migratorio.

Entre los requisitos, el niño debe residir en el estado de Nueva York y tener menos de 19 años. El niño que no reúne los requisitos de Medicaid, puede inscribirse en Child Health Plus si no cuenta con un seguro médico y no reúne los requisitos de un plan de seguro médico estatal. Un niño no tiene que ser ciudadano estadounidense o ser residente permanente legal para poder recibir Child Health Plus, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos. Si desea más información, marque gratis la línea de información de Child Health Plus al **1-800-698-4543**.

## Seguro de salud gratis o a bajo costo (continuación)

- **¿Qué se ofrece?**

Los programas de Medicaid, Family Health Plus y Child Health Plus, ofrecen un paquete completo de beneficios que cubre una amplia gama de servicios médicos, entre ellos: atención hospitalaria, atención de paciente externo, exámenes de rutina, medicamentos recetados, exámenes de la visión, exámenes dentales, cuidados de emergencia, pruebas de laboratorio, rayos x, servicios de salud mental y muchos más.

- **¿Cómo se solicita Medicaid, Family Health Plus o Child Health Plus?**

Para comenzar, la persona o familia tiene que rellenar una solicitud de Access NY Healthcare y suministrar la documentación adecuada que compruebe edad, identidad, domicilio, ingreso familiar, ciudadanía estadounidense o categoría de inmigrante. Existen agentes especializados en el proceso de inscripción radicados en su localidad que le pueden ayudar a rellenar la solicitud, recopilar los datos necesarios y seleccionar el plan de salud ideal. En muchos lugares le pueden asistir las tardes y los fines de semana. Si desea información sobre la ubicación más cercana a usted donde le pueden ayudar, llame al **1-800-698-4543**, o visite el sitio web **[myBenefits.ny.gov](http://myBenefits.ny.gov)**, haga clic sobre «Recursos para familias trabajadoras»; o el sitio web **[www.nyhealth.gov](http://www.nyhealth.gov)**.

## ¿Cómo puedo obtener más información o material promocional sobre apoyos laborales?

Si desea material impreso de la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados (New York State Office of Temporary and Disability Assistance -OTDA) visite el sitio web **[www.otda.ny.gov/main/programs/publications/](http://www.otda.ny.gov/main/programs/publications/)**.

### **TrabajarPagaNY (WorkPays NY)**

**[myBenefits.ny.gov](http://myBenefits.ny.gov)** (Palm Card) – PUB 4951

TrabajarPaga NY (WorkPays NY) (Folleto) – Pub 4952-SP

TrabajarPaga NY (WorkPays NY) (Póster) – Pub 4952A-SP

Apoyos Laborales para Familias Trabajadoras – Guía de Recursos para el Empleador – Pub 4953-SP

### **Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (Cupones para Alimentos)**

A diario, Personas de la Tercera Edad, tal como usted, reciben Cupones para Alimentos – Pub 4716-SP

Revalidación por Teléfono de Cupones para Alimentos - ¡Una llamada lo hace todo! – Pub 4918-SP

Cupones para Alimentos para Familias Trabajadoras – Pub 4919-SP

Una mano para los necesitados – Pub 4916-SP

### **Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)**

Crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC) – Una gran ayuda para usted y su familia – ¡Porque usted se lo merece! – Pub 4786-SP

### **Programa de Subsidio de Energía para el Hogar (HEAP)**

Mantenga encendida la calefacción con HEAP – Pub 4735-SP

**Tome nota:** las publicaciones son gratis con cantidades limitadas. Favor de suministrarnos su domicilio completo incluido su código postal.

## ¿Cómo solicita el empleado detalles y se informa sobre el proceso de solicitud de apoyos laborales?

Hay varias formas de conectarse a la amplia gama de apoyos laborales:

**Por internet:** [myBenefits.ny.gov](http://myBenefits.ny.gov)

**Por teléfono:** el Estado de Nueva York tiene una línea directa de ayuda:  
**1-800-342-3009**

**En persona:** en el departamento local de servicios sociales o en las organizaciones comunitarias.

Si desea información adicional haga clic sobre el tema «**Cómo solicitar servicios**» en el sitio web:  
[www.otda.ny.gov](http://www.otda.ny.gov)

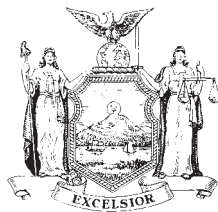
## Otros apoyos laborales

Además de los apoyos laborales descritos en la presente guía, hay otros más, inclusive programas de ayuda con los gastos de cuidados de niños, transporte y vivienda, programas de almuerzos y desayunos escolares y muchos más. Visite el sitio web [www.otda.ny.gov/main/workingfamilies](http://www.otda.ny.gov/main/workingfamilies) si desea averiguar sobre otros programas y enlaces a otros sitios web con información adicional.

## Alianzas comerciales con la Agencia OTDA del Estado de Nueva York: Recursos para el empleador

Además de la amplia gama de recursos laborales que se ofrece al empleado, la oficina estatal de OTDA promociona un paquete de servicios dirigidos a los comerciantes para que estos fomenten una fuerza laboral eficiente. El paquete de servicios contiene recursos para la contratación y colocación de personal como también para la reducción de gastos laborales. Desde un punto de vista comercial, tiene buen sentido utilizar los recursos públicos para fortalecer la fuerza laboral, tan esencial para el funcionamiento de la empresa, y a la vez invertir los fondos tributarios en la comunidad. Las empresas que laboran en el estado de Nueva York pueden reducir sus costos laborales tomando ventaja de los varios créditos tributarios del Estado de Nueva York. Los créditos tributarios en base al empleo están destinados a reducir la carga financiera federal y estatal, traducándose en ahorros para la empresa. El empleador puede recibir ahorros en la forma de créditos tributarios por miles de dólares simplemente contratando una persona que reúne el criterio de cierta categoría de trabajadores.

Visite nuestra página web sobre Alianzas con **OTDA - Recursos para el Empleador** en: [www.otda.ny.gov/main/resources/employers/](http://www.otda.ny.gov/main/resources/employers/) e infórmese sobre los diferentes créditos tributarios federales y estatales como también con quien comunicarse para recibir ayuda sobre cuestiones de contratación y colocación de personal por medio de nuestra red a nivel estatal de profesionales especializados en la colocación de empleos del Programa de Empleos.



New York State  
Office of Temporary and Disability Assistance  
[www.otda.ny.gov](http://www.otda.ny.gov)